

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28619** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/19, NIG nº 48.04.2-19/016268, por auto de 17 de junio de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Industrias Imar, S.A., con CIF A48006423, con domicilio en Polígono Industrial Granada nº 1 Par. Ab1 Sect. Ind-1 – 48530 Ortuella (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Jesús Verdes Lezana, con domicilio postal en 48009-Bilbao, calle Diputación nº 1-1º; Tfno: 944-604-415 y 944-233-700; Fax: 915-568-301 y correo electrónico: [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190037355-1